Gobierno Regional

GORE-ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0373 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, 15 JUL. 2010

VISTO: El Informe Nº 121-2010-SGEO/RZGG de fecha 09 de Junio del 2010 y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de junio del 2008 el Gobierno Regional de Ica y el Fondo Perú España celebraron Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de brindarse apoyo reciproco a fin de colaborar con el proceso de reconstrucción o rehabilitación de la infraestructura educativa afectada por el terremoto del 15 de agosto de 2007, además establece que el financiamiento será realizado por el Fondo Perú España, convenio que fue aprobado con las Resoluciones Nº 0067, 0068, 0070, 0071, 0072, 0073, 0074, 0075, 0076-2010-GORE-ICA/GRINF de 30 de abril del 2010.

Que, con fecha 10 de mayo del 2010 se suscribió ENMIENDA, mediante el cual las partes suscriptoras del convenio acuerdan modificar el Numeral 4, Financiamiento del convenio, en donde se señala que la fase de inversión será cofinanciado con recursos del Fondo Perú – España y el Gobierno Regional. Señalándose que las demás partes del convenio se mantienen vigentes.

Que, la Enmienda viene ha ser la modificación o corrección al Convenio por acuerdo de ambas entidades en el presente caso por el Gobierno Regional de Ica y el Fondo Perú-España, con la finalidad de realizar precisiones en el Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios, el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, ***convenios***, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j)y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

De conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley Nº 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de la Enmienda realizada entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y el **FONDO PERÚ-ESPAÑA**, el mismo que consta de tres cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **15 de Julio del 2010**
Of. Circular N' **1128-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0373-2010** de fecha **15-07-2010**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

FONDO PERÚ-ESPAÑA

Conversión de Deuda por Desarrollo

ENMIENDA AL CONVENIO MARCO Nº CM-01-2008-FPE PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL "PROYECTO PILOTO DE RECONSTRUCCIÓN EDUCATIVA EN LA RED OCUCAJE - SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE ICA"

El Fondo Perú – España, con Registro Único de Contribuyentes N° 20514687243, con domicilio en Jr. Junín N° 319 8vo. Piso -Cercado de Lima-, Lima 01, representado según lo establecido en su Reglamento por los integrantes de la Comisión Binacional Perú – España, el Director General de la Dirección Nacional de Endeudamiento Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, Sra. Betty Sotelo Bazán, según Resoluciones Ministeriales Nos. 442-2006-EF/43 y 491-2006-EF/75, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08034862, y el Consejero Económico y Comercial de la Embajada del Reino de España en el Perú, Sr. Rafael Fuentes Candau, identificado con Carnet de Extranjería Nº 881/06, que en lo sucesivo se denominará FPE; y el Gobierno Regional de Ica, con Registro Único de Contribuyentes Nº Contribuyentes Nº 20452393817, con domicilio en Av. Cutervo Nº 920 – Cercado –Ica, representado por su Presidente, Sr. Rómulo Triveño Pinto, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 21437806, en adelante denominado GOBIERNO REGIONAL; celebran la presente Enmienda al Convenio Marco CM-01-2008-FPE, en adelante CONVENIO, a los siete (10) días del mes de mayo del 2010.

CONSIDERANDO

(A) Que, con fecha 13 de Junio de 2008 el FPE y el GOBIERNO REGIONAL suscribieron el CONVENIO con el objeto de fijar los lineamientos para el desarrollo y ejecución desde la fase de preinversión del "Proyecto Piloto de Reconstrucción Educativa en la Red Ocucaje – Santiago de la Provincia de Ica", según los Términos de Referencia (objeto, localización geográfica, componentes, presupuesto estimado, etc.) que se consignan en el Anexo 1 del CONVENIO;

(B) Que, el numeral 4. del CONVENIO estipula que el costo que demande el desarrollo y ejecución del Proyecto desde la fase de inversión será financiado con recursos del FPE, teniendo como referencia el presupuesto estimado que se consigna en el Anexo 1 del **indicado** Convenio. Se estipula además que el costo definitivo que demandará la ejecución del Proyecto y que finalmente será financiado por el FPE resultará de lo determinado en los Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos elaborados en la fase de inversión del Proyecto;

(C) Que, como resultado de la Elaboración de los Expedientes Técnicos de las 09 I.E.priorizadas, durante la ejecución de la Primera Fase del Componente de Infraestructura del Proyecto Piloto, se ha determinado que el costo para la ejecución, supervisión, mobiliario y otros de las obras asciende a S/. 5 553,089.45, lo que implica un incremento de S/. 933,089.45 respecto del monto del presupuesto estimado que se consigna en los Términos de Referencia que como Anexo 1 forma parte del CONVENIO en mención;

(D) Que, con Oficio Nº 190-2010-GORE-ICA/GGR, el GOBIERNO REGIONAL se compromete a aportar recursos adicionales de contrapartida a fin de atender el incremento del costo de las obras determinado en los Expedientes Técnicos; así como la implementación de mobiliario, gastos de supervisión y mayores costos.

(E) Que, mediante Oficio Nº 294 -2010-GORE-ICA/GGR, el GOBIERNO REGIONAL, que adjunta el Informe Nº113-2010-GORE-ICA/GGR/GRINF, se sustenta la necesidad de modificar los componentes que serán financiados por el FPE y por el GOBIERNO REGIONAL.

(F) Que, en ese sentido es necesario modificar el numeral 4. del CONVENIO así como el presupuesto estimado del Proyecto Piloto que se consigna en los Términos de Referencia que como Anexo 1 forma parte del Convenio, a fin de considerar en el mismo el incremento del costo de las obras determinado en los Expedientes Técnicos; y que este será asumido por el GOBIERNO REGIONAL con recursos de contrapartida.

POR LO TANTO, se conviene en lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA.- Modificar el numeral 4 del CONVENIO, de acuerdo a los siguientes términos:

"4. Financiamiento.-
El costo que demande el desarrollo y ejecución del Proyecto desde la fase de inversión será cofinanciado con recursos del FPE y el GOBIERNO REGIONAL, teniendo como referencia el presupuesto estimado que se consigna en el Anexo 1 del presente Convenio. El costo definitivo que demandará la ejecución del Proyecto y que finalmente será cofinanciado por el FPE resultará de lo determinado en los Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos elaborados en la fase de inversión del Proyecto."

FONDO PERÚ-ESPAÑA

Conversión de Deuda por Desarrollo

CLAUSULA SEGUNDA.- Modificar los Términos de Referencia que como Anexo 1 forman parte del CONVENIO, a fin de considerar en el presupuesto estimado del Proyecto Piloto, el incremento del costo de las obras determinado en los Expedientes Técnicos; y que este será asumido por el GOBIERNO REGIONAL con recursos de contrapartida.

CLAUSULA TERCERA.- Quedan vigentes los demás términos del CONVENIO, en tanto no se opongan a lo acordado en la presente Enmienda

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme esta Enmienda al CONVENIO en dos ejemplares, una para cada parte, en la fecha consignada en la parte introductoria de la presente Enmienda.

Por y en representación del FONDO PERÚ – ESPAÑA:

Sra. Betty Sotelo Bazán
Directora General de la Dirección Nacional de Endeudamiento Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Comité Binacional Perú - España

Sr. Rafael Fuentes Candau
Consejero Económico y Comercial de la Embajada del Reino de España en el Perú

Comité Binacional Perú - España

Por y en representación del GOBIERNO REGIONAL:

Sr. Dr. Rómulo Triveño Pinto
Presidente del Gobierno Regional de Ica

FONDO PERÚ-ESPAÑA

Conversión de Deuda por Desarrollo

ANEXO Nº 01

PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA EXTERNA DE LA REPUBLICA DEL PERÚ FRENTE AL REINO DE ESPAÑA

PROYECTO
DE RECONSTRUCCIÓN Y DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO Y OCUCAJE

FONDO PERÚ-ESPAÑA

Conversión de Deuda por Desarrollo

I. ANTECEDENTES

a) El 15 de Agosto de 2007 ocurrió un terremoto que afectó el sur del Perú, así como posteriores y numerosas réplicas de menor magnitud, que afectaron severamente la infraestructura de los servicios básicos y la infraestructura económica y productiva de la región en los sectores de educación y transportes entre otros; en los departamentos de Ica y parte de Huancavelica y Lima.

b) En el mes de marzo de 2008 los Gobiernos de España y Perú acordaron que una parte de los recursos del FPE se destinaran a la reconstrucción o rehabilitación de infraestructura educativa afectada por el terremoto del 15 de agosto de 2007.

c) El Comité Técnico y la Dirección Regional de Educación de Ica, con apoyo de la Oficina de Infraestructura del Ministerio de Educación han realizado reuniones de coordinación y una visita de reconocimiento a la zona afectada el día 28 de marzo.

d) En base a éstas se ha propuesto financiar un Proyecto de reconstrucción en algunas instituciones educativas de los distritos de Santiago y Ocucaje de la provincia y departamento de Ica, que se complementará con un proyecto pedagógico en la zona de intervención.

e) Este proyecto se ejecutará bajo la supervisión del Comité Técnico de FPE y contará con el Gobierno Regional de Ica como entidad ejecutora, la que por tanto se compromete a tener la responsabilidad y control directo de los resultados previstos en el proyecto. En principio se tomará como base la lista de proyectos incluidos en el presente Plan sin excluir la aprobación de un proyecto no inicialmente previsto.

f) Según se establece en el Programa suscrito por ambos Gobiernos, los proyectos a financiar con los recursos del Fondo deberán ser viables en los ámbitos técnico, económico y social, y ser ejecutados por organizaciones o instituciones con capacidad técnica y financiera contrastada.

II. OBJETIVO Y FINALIDAD

El objeto de este Proyecto es colaborar con el Gobierno Peruano en el proceso de reconstrucción o rehabilitación de la infraestructura educativa afectada por el terremoto del 15 de agosto de 2007.

III. SELECCIÓN DE PROYECTOS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Los recursos del Fondo serán utilizados para financiar los proyectos que en el ámbito de la reconstrucción de la zona sur del país han sido previamente identificados por el Gobierno del Perú.

En todo caso, los fondos provenientes del contravalor del servicio de las deudas condonadas se utilizarán según los siguientes criterios:

a) Criterios Generales:

El programa está concebido para reparar, reconstruir o reponer la infraestructura educativa afectada por el sismo del 15 de agosto de 2007 en el sur del país.

Para que una propuesta pueda ser considerada como elegible para su financiamiento con cargo a los recursos del programa, deberá reunir los siguientes requisitos generales:

- Estar localizada en el departamento de Ica declarado en Estado de Emergencia por el Gobierno, de acuerdo a la legislación vigente
- Tener un nexo de causalidad, entre los terremotos de 2007 y la ocurrencia del daño.
- Estar comprendido dentro de las etapas y sectores de actividad del Programa.

b) Criterios Específicos

- Contar con la viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública o su equivalente en el marco de lo dispuesto por el Gobierno Peruano para el proceso de reconstrucción de la infraestructura afectada por el precitado sismo, entre otras, considerando aquellas que regulan la probación de estudios de preinversión por parte del Fondo de Reconstrucción del Sur - FORSUR.
- Contar con la aprobación del titular del sector en el caso de los proyectos a nivel de expediente técnico o la dependencia competente, previa no objeción del FPE.

IV. ORGANIZACION PARA SU EJECUCION

Participarán el Comité Técnico, la Unidad de Asesoría Técnica, la Dirección Regional de Educación y el Gobierno Regional de Ica como Institución Ejecutora.

LA INSTITUCIÓN EJECUTORA

El proyecto se llevará a cabo a través del Gobierno Regional de ICA, que es una institución con capacidad técnica y financiera, estructura organizacional y capacidad administrativa.

V. MODALIDAD DE EJECUCION

Los proyectos aprobados en el Programa serán ejecutados por la modalidad de contrata, cuyo proceso de selección y contratación se realiza en el marco de los Convenios suscritos con el Gobierno Regional de Ica y a lo establecido en el Programa de Conversión de Deuda suscrito entre la República del Perú y el Reino de España, sujeto, en lo que no se contraponga a las Bases aprobadas por el Comité, a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

VI. AMBITO DE ACCIÓN DEL PROGRAMA

El área geográfica donde se ejecutará el Proyecto corresponde al departamento de Ica, provincia de Ica, distritos de Santiago y Ocucaje, donde se han identificado daños generados por los sismos del 2007.

VII. DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES

Dentro del área geográfica delimitada se han identificado daños generados por el terremoto del 2007, en especial en la infraestructura educativa.

A la fecha existe población escolar atendida en aulas de estera, en condiciones inapropiadas. La falta de condiciones adecuadas en los centros educativos afecta el nivel de vida de la población, el rendimiento escolar y favorece que la población escolar sufra de enfermedades bronquiales, de acuerdo a los reportes de los indicadores de salud.

Esta situación permite proponer un primer listado de proyectos. La selección y depuración fue preparada por la UAT y la OINFE MED en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Ica lo que fue presentado al Comité Técnico para su aprobación.

Luego de aprobada la elegibilidad de los proyectos el primer componente del proyecto comprende la reconstrucción y/o rehabilitación de 09 instituciones educativas dañadas por los sismos del 2007 en el sur del país.

Este componente se divide en tres actividades:

- Elaboración de expedientes técnicos de 09 IIEE,
- Reconstrucción de Instituciones educativas a ser priorizadas
- Supervisión de Obras

El segundo componente se refiere al proyecto pedagógico en la zona de intervención que tiene como finalidad mejorar la calidad educativa en la Red de Ocucaje y Santiago-Ica

El proyecto pretende obtener como resultados:

- Aportar a la construcción de un proyecto curricular regional a partir de la formulación de una propuesta local.
- Validar la efectividad de esta propuesta curricular con los docentes de la red Santiago Ocucaje
- Plasmar esta propuesta en guías metodológicas para maestros y fichas de aprendizaje para estudiantes
- Creación de Centros de Recursos Educativos en determinadas zonas de la red que se conviertan en centros de encuentro para docentes y cuenten con otros recursos impresos y audiovisuales.
- Fortalecer la Red Educativa de Santiago y Ocucaje mejorando sus instrumentos de gestión
- Contribuir a la formación de Docentes líderes que acompañarán a los docentes de aula en la validación y ejecución del proyecto curricular de los distritos de Ocucaje y Santiago

Adicionalmente a la participación del Gobierno Regional de Ica, el Ministerio de Educación del Gobierno del Perú, prestará asesoramiento por parte de la Oficina de Infraestructura.

Para la mayor eficiencia en la ejecución del proyecto se propone asumir los costos de coordinación y seguimiento que estarían a cargo de dos especialistas, un ingeniero y un educador, quienes se encargarán de coordinar con las autoridades e instituciones involucradas las acciones a seguir para ejecutar el proyecto en los menores plazos. El Gobierno Regional de Ica designa como coordinador de proyecto, en materia de reconstrucción de la infraestructura al Gerente Regional de Infraestructura y en materia pedagógica al Director Regional de Educación.

El ingeniero a su vez, se ocupará de realizar el levantamiento de información detallada sobre las instituciones a ser intervenidas, apoyar en la elaboración de los estudios de preinversión y formular los términos de referencia y bases para los procesos de selección de los consultores que desarrollarán los expedientes técnicos, luego realizará el seguimiento de los estudios contratados y posteriormente se encargará de preparar las bases para la contratación del contratista y consultor para la ejecución de las obras.

En cuanto al educador deberá coordinar el diseño del proyecto pedagógico en la zona de intervención y asumirá la elaboración del proyecto en su etapa de preinversión y definitiva como parte de los productos a entregar en su periodo de trabajo, para ello contará con el apoyo de especialistas de la OPI del Gobierno Regional de Ica.

Ambos profesionales deberán desempeñar sus funciones en la ciudad de Ica, en ambientes proporcionados por el Gobierno Regional, pero mantendrán estrecha coordinación con la UAT, planificarán las acciones para la pronta ejecución del proyecto y presentarán informes de avance de forma mensual ante el Comité Técnico.

VIII. METAS DE LA PRIMERA FASE EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA

Se anexa los Cuadros Nº 2, 3, 4 y 5 que muestra el costo por rubro de cada uno de los 09 proyectos (Obra, Supervisión, mobiliario, gastos administrativos), así como el aporte del FPE y el Gobierno Regional.

IX. COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN

El costo total del Proyecto de Reconstrucción de la Infraestructura Educativa afectada por el terremoto del 15 de agosto de 2007 asciende de forma estimada a SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE CON 45/100 Nuevos Soles (S/. 7'733 089.45) que será cofinanciada por el Fondo Perú España y el Gobierno Regional de Ica, según se detalla en el Cuadro Nº 1.

X. BENEFICIARIOS E IMPACTO SOCIAL

El programa corresponde principalmente a los distritos de Santiago y Ocucaje de departamento de Ica y beneficiará aproximadamente a 6453 alumnos y 300 docentes.

Lima, mayo 2010

CUADRO Nº 01

CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE ICA Y PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE DEUDA DE PERU FRENTE A ESPAÑA

DESAGREGADOS DE GASTOS POR RUBROS

(En Nuevos Soles S/.)

RUBRO		PROGRAMACION TOTAL
Rehabilitacion y Reconstruccion de IIEE		4,802,812.53
- Elaboración de Expedientes Técnicos		182,812.53
- Ejecucion de Obras		4,620,000.00
Proyecto Pedagógico en zona de Intervención		1,350,000.00
Ejecución de Proyecto Pedagógico		1,350,000.00
Coordinación y Seguimiento en Ica		180,000.00
Imprevistos		337,187.47
		1,063,089.45
Reconstruccion de Instituciones Educativas		933,089.45
- Valor referencial obras		342,704.26
- Mobiliario		156,000.00
- Supervisión		273,081.67
- Previsión Mayores Costos y Gastos Administrativos		161,303.52
Apoyo Dirección Regional de Educación Ica		80,000.00
Direccion y Monitoreo		40,000.00
Contingencias		10,000.00
Total en Nuevos Soles		7,733,089.45

CUADRO Nº 02

CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE ICA Y PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE DEUDA DE PERU FRENTE A ESPAÑA

RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADOS POR EL SISMO CON POSIBLE FINANCIAMIENTO DEL FPE

(En Nuevos Soles S/.)

RUBRO: EJECUCION DE OBRAS

ITEM	OBRAS	UBICACIÓN				FINANCIAMIENTO OBRA 2010		
		DEPAR-TAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CASERIO	APORTE FPE	APORTE GORE	TOTAL
	RED CASABLANCA					**1,033,334.48**	**-**	**1,033,334.48**
01	IE Nº 22705	ICA	ICA	SANTIAGO	SANTA VICENTA	134,000.00	-	134,000.00
02	IE SAN MARTIN	ICA	ICA	SANTIAGO	CASABLANCA	899,334.48	-	899,334.48
	RED LA VENTA					**2,103,039.52**	**342,704.26**	**2,445,743.78**
03	IE Nº 22352 SAGRADO CORAZON	ICA	ICA	SANTIAGO	LAS FLORES	237,910.00	-	237,910.00
04	IE Nº 22732	ICA	ICA	SANTIAGO	SANTA DOMINGUITA	830,233.78	-	830,233.78
05	IE Nº ADELA LENGUA	ICA	ICA	SANTIAGO	LA VENTA	1,034,895.74	342,704.26	1,377,600.00
	RED SANTIAGO					**826,826.00**	**-**	**826,826.00**
06	IE Nº FRAY RAMON	ICA	ICA	SANTIAGO	SANTIAGO	426,826.00	-	426,826.00
07	IE SEBASTIAN BARRANCA	ICA	ICA	SANTIAGO	SANTIAGO	400,000.00	-	400,000.00
	RED OCUCAJE					**656,800.00**	**-**	**656,800.00**
08	SANTIAGO BARRIOS	ICA	ICA	OCUCAJE	SAN FELIPE	476,500.00	-	476,500.00
09	CEI Nº 80	ICA	ICA	OCUCAJE	PINILLA	180,300.00		180,300.00
					TOTAL GENERAL S/.	4,620,000.00	342,704.26	4,962,704.26

INSTITUCIONES EDUCATIVAS		TOTAL
PERIODO 2,010		4,620,000.00

Elaboración de expedientes técnicos

PERIODO 2,010		182,812.53

CUADRO Nº 03

CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE ICA Y PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE DEUDA DE PERU FRENTE A ESPAÑA

RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS POR EL SISMO CON POSIBLE FINANCIAMIENTO DEL FPE

(En Nuevos Soles S/.)

RUBRO: MOBILIARIO

ITEM	OBRAS	UBICACIÓN				FINANCIAMIENTO MOBILIARIO 2010		
		DEPAR-TAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CASERIO	APORTE FPE	APORTE GORE	TOTAL MOBILIARIO
	RED CASABLANCA					-	**24,000.00**	**24,000.00**
01	IE Nº 22705	ICA	ICA	SANTIAGO	SANTA VICENTA	-	-	-
02	IE SAN MARTIN	ICA	ICA	SANTIAGO	CASABLANCA	-	24,000.00	24,000.00
	RED LA VENTA					-	**88,000.00**	**88,000.00**
03	IE Nº 22352 SAGRADO CORAZON	ICA	ICA	SANTIAGO	LAS FLORES	-	8,000.00	8,000.00
04	IE Nº 22732	ICA	ICA	SANTIAGO	SANTA DOMINGUITA	-	24,000.00	24,000.00
05	IE Nº ADELA LENGUA	ICA	ICA	SANTIAGO	LA VENTA	-	56,000.00	56,000.00
	RED SANTIAGO					-	**32,000.00**	**32,000.00**
06	IE Nº FRAY RAMON	ICA	ICA	SANTIAGO	SANTIAGO	-	16,000.00	16,000.00
07	IE SEBASTIAN BARRANCA	ICA	ICA	SANTIAGO	SANTIAGO	-	16,000.00	16,000.00
	RED OCUCAJE					-	**12,000.00**	**12,000.00**
08	SANTIAGO BARRIOS	ICA	ICA	OCUCAJE	SAN FELIPE	-	12,000.00	12,000.00
09	CEI Nº 80	ICA	ICA	OCUCAJE	PINILLA	-	-	-
					TOTAL GENERAL S/.	-	156,000.00	156,000.00

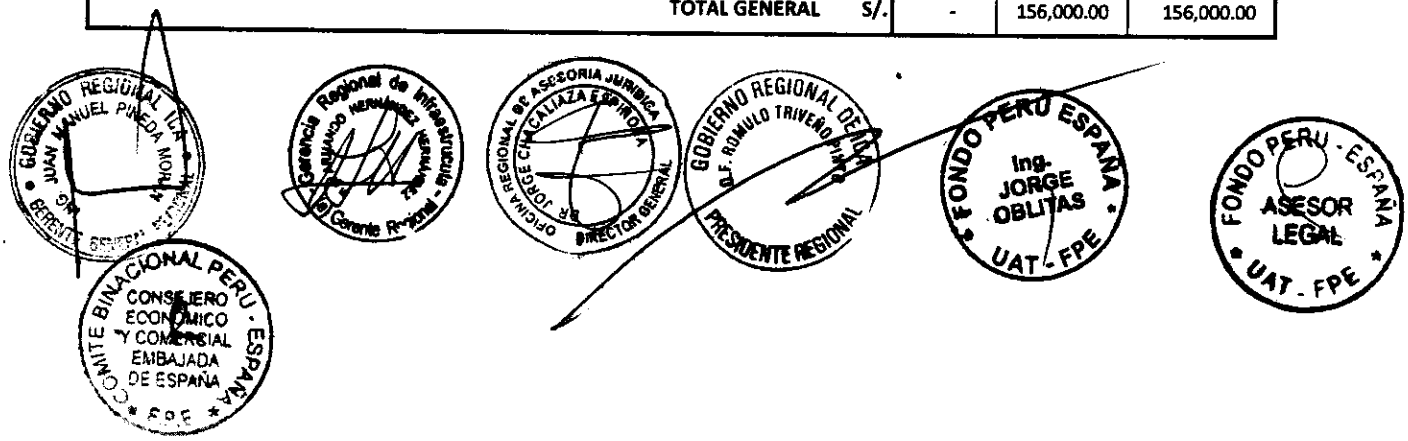

CUADRO Nº 04

CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE ICA Y PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE DEUDA DE PERU FRENTE A ESPAÑA

RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS POR EL SISMO CON POSIBLE FINANCIAMIENTO DEL FPE

(En Nuevos Soles)

RUBRO: SUPERVISION DE OBRAS

ITEM	OBRAS	UBICACIÓN				FINACIAMIENTO SUPERVISION		
		DEPAR-TAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CASERIO	APORTE FPE	APORTE GORE ICA	TOTAL
	RED CASABLANCA					-	**75,324.00**	**75,324.00**
06	IE Nº 22705	ICA	ICA	SANTIAGO	SANTA VICENTA	-	6,700.00	6,700.00
04	IE SAN MARTIN	ICA	ICA	SANTIAGO	CASABLANCA	-	68,624.00	68,624.00
	RED LA VENTA					-	**122,270.67**	**122,270.67**
05	IE Nº 22352 SAGRADO CORAZON	ICA	ICA	SANTIAGO	LAS FLORES	-	14,000.00	14,000.00
07	IE Nº 22732	ICA	ICA	SANTIAGO	SANTA DOMINGUITA	-	53,166.67	53,166.67
08	IE Nº ADELA LENGUA	ICA	ICA	SANTIAGO	LA VENTA	-	55,104.00	55,104.00
	RED SANTIAGO					-	**45,609.00**	**45,609.00**
09	IE Nº FRAY RAMON	ICA	ICA	SANTIAGO	SANTIAGO	-	25,609.00	25,609.00
10	IE SEBASTIAN BARRANCA	ICA	ICA	SANTIAGO	SANTIAGO	-	20,000.00	20,000.00
	RED OCUCAJE					-	**29,878.00**	**29,878.00**
11	SANTIAGO BARRIOS	ICA	ICA	OCUCAJE	SAN FELIPE	-	19,060.00	19,060.00
12	CEI Nº 80	ICA	ICA	OCUCAJE	PINILLA	-	10,818.00	10,818.00
					TOTAL GENERAL S/.	-	273,081.67	273,081.67

INSTITUCIONES EDUCATIVAS		TOTAL	TOTAL
PERIODO 2,010		0.00	273,081.67

GOBIERNO REGIONAL ICA MANUEL PINEDA MORENO GOBERNADOR REGIONAL

Gerencia Regional de Infraestructura EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ Gerente Regional

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA ABOG. JORGE ENCALADA ESPINOZA DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA D.F. ROMULO TRIVEÑO PAZ PRESIDENTE REGIONAL

FONDO PERÚ ESPAÑA Ing. JORGE OBLITAS UAT - FPE

FONDO PERU - ESPAÑA ASESOR LEGAL UAT - FPE

COMITE BINACIONAL PERU - ESPAÑA CONSEJERO ECONOMICO Y COMERCIAL EMBAJADA DE ESPAÑA F.P.E

CUADRO Nº 05

CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE ICA Y PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE DEUDA DE PERU FRENTE A ESPAÑA

RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADOS POR EL SISMO CON POSIBLE FINANCIAMIENTO DEL FPE

(En Nuevos Soles)

RUBRO: PREVENCION DE MAYORES COSTOS U GASTOS ADMINISTRATIVOS

ITEM	OBRAS	UBICACIÓN				FINANCIAMIENTO PREVENCION DE MAYORES COSTOS U GASTOS ADMINISTRATIVOS		
		DEPAR-TAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CASERIO	APORTE FPE	APORTE GORE ICA	TOTAL
	RED CASABLANCA					-	**47,128.79**	**47,128.79**
06	IE Nº 22705	ICA	ICA	SANTIAGO	SANTA VICENTA	-	3,260.00	3,260.00
04	IE SAN MARTIN	ICA	ICA	SANTIAGO	CASABLANCA	-	43,868.79	43,868.79
	RED LA VENTA					-	**61,244.73**	**61,244.73**
05	IE Nº 22352 SAGRADO CORAZON	ICA	ICA	SANTIAGO	LAS FLORES	-	3,288.15	3,288.15
07	IE Nº 22732	ICA	ICA	SANTIAGO	SANTA DOMINGUITA	-	30,404.58	30,404.58
08	IE Nº ADELA LENGUA	ICA	ICA	SANTIAGO	LA VENTA	-	27,552.00	27,552.00
	RED SANTIAGO					-	**33,900.00**	**33,900.00**
09	IE Nº FRAY RAMON	ICA	ICA	SANTIAGO	SANTIAGO	-	19,500.00	19,500.00
10	IE SEBASTIAN BARRANCA	ICA	ICA	SANTIAGO	SANTIAGO	-	14,400.00	14,400.00
	RED OCUCAJE					-	**19,030.00**	**19,030.00**
11	SANTIAGO BARRIOS	ICA	ICA	OCUCAJE	SAN FELIPE	-	9,530.00	9,530.00
12	CEI Nº 80	ICA	ICA	OCUCAJE	PINILLA	-	9,500.00	9,500.00
					TOTAL GENERAL S/.	-	**161,303.52**	**161,303.52**

GOBIERNO REGIONAL ICA – GERENTE GENERAL REGIONAL

Gerencia Regional de Infraestructura – Gerente Regional

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA – DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – PRESIDENTE REGIONAL

FONDO PERU ESPAÑA – Ing. JORGE OBLITAS – UAT - FPE

FONDO PERU ESPAÑA – ASESOR LEGAL – UAT - FPE

COMITE BINACIONAL PERU - ESPAÑA – CONSEJERO ECONOMICO Y COMERCIAL EMBAJADA DE ESPAÑA – F.P.E.